



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (07) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Luis Ocaris Otálvaro Villada C.C Nro. 15.334.212
Accionados	Nueva EPS S.A Hospital Alma Mater de Antioquia
Radicado Nro.	05 001 31 05 024 2023 00286 00
Instancia	Primera
Decisión	Concede Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la accionada **NUEVA EPS S.A**, presentó impugnación contra la sentencia N°253 proferida el veintinueve (29) de Agosto de dos mil veintitrés (2023), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3054312d8e2b532190b85ef6adc083a7f08afb643f70bd4d4ccbc353b99faa55**

Documento generado en 07/09/2023 11:49:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>